



Circular Nro. SB-INB-2026-0001-C

Quito D.M., 11 de agosto de 2026

Asunto: CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS (COSEDE)., Notificación material audiovisual: Sector Financiero Privado "Norma sobre la información que deben difundir las entidades financieras para la concientización del Seguro de Depósitos

Sistema Bancario Privado

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2026-0293-OFICIO de fecha 28 de julio de 2026, ingresado a este organismo de control con documento N° SB-SG-2026-35378-E de 30 de julio de 2026, la Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, indica lo siguiente:

“Mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2021-002, del 16 de marzo de 2021, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, aprobó la “Norma sobre la información que deben difundir las entidades financieras para la concientización del Seguro de Depósitos”, mediante la cual se establece que las Instituciones obligadas a divulgar información respecto al Seguro de Depósitos son:

- *Entidades del sector financiero privado.*
- *Entidades del sector financiero popular y solidario, incluyendo mutualistas y cooperativas correspondientes a los segmentos 1, 2, 3, 4 y 5*

En ese sentido y con el objetivo de fortalecer las acciones de difusión y educación financiera, la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), ha realizado la actualización del material audiovisual institucional "Pago del Seguro de Depósitos COSEDE".

Asimismo, en el mencionado oficio se solicita lo siguiente:

“Por lo expuesto, agradeceré su gentil apoyo para que dicha información sea trasladada a las entidades financieras para su publicación y actualización en sus canales de comunicación, de conformidad con las acciones de difusión previstas por la COSEDE.

Para su uso correspondiente, el video se encuentra disponible en el siguiente enlace:

Enlace de descarga: Página web (Normas de difusión):

*<https://www.cosedec.gov.ec/norma-de-difusion-del-seguro-de-depositos/> -
Pantalla informativa: ¿Tus ahorros están protegidos?*

*Se adjunta el drive de
descarga:*

https://drive.google.com/file/d/1KZvYDLzNhDtpcJrNa5AeoXMwat5NYgZr/view?usp=drive_link

*Cualquier inquietud o consulta se lo puede remitir a través de los siguientes canales electrónicos:
normasdivulgacion@cosede.gov.ec ; mecanismos@cosede.gov.ec”.*



Circular Nro. SB-INB-2026-0001-C

Quito D.M., 11 de agosto de 2026

En virtud de lo expuesto, se dispone a las entidades del sistema financiero privado adoptar las acciones necesarias para la publicación y actualización del material audiovisual en sus canales de comunicación, de conformidad con las acciones de difusión previstas por la COSEDE y en observancia de la normativa aplicable.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Santiago Xavier Garcés Egas
INTENDENTE NACIONAL BANCARIO, SUBROGANTE

Referencias:

- SB-SG-2026-35378-E

Copia:

Doctor

Marco Antonio Rodríguez Proaño

Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR - ASOBANCA

Master

Patricio Chanabá Paredes

Director Ejecutivo

ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS / ASOMIF

Magister

Delia María Peñafiel Guzmán

Secretaria General

mc/lis